

DECRETO 1828 DE 1994

(agosto 3)

por el cual se aprueba el Acuerdo No. 6 del 25 de febrero de 1994 expedido por el Consejo Directivo del Colegio Mayor del Bolívar, sobre adopción de la planta de personal docente.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Aprobar en todas y en cada una de sus partes el Acuerdo 6 del 25 de febrero de 1994, expedido por el Consejo Directivo del Colegio Mayor de Bolívar, sobre adopción de la planta de personal docente de esa institución, cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 6 DE 1994

(febrero 25)

por el cual se establece la planta de personal docente del Colegio Mayor de Bolívar.

El Consejo Directivo del Colegio Mayor de Bolívar, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las que le confieren la Ley 30 de 1992, artículo 65 literal 8,

ACUERDA:

Artículo 1º. Las funciones académicas propias de las distintas dependencias del Colegio Mayor de Bolívar, serán cumplidas por la planta de personal docente que se establecen a continuación:

No. DEL CARGO

DENOMINACION DEL CARGO

DEDICACION

16

Docente

Tiempo completo

(cuarenta horas semanales)

29

Docente

Medio tiempo

(veinte horas semanales)

Artículo 2º. El rector mediante Resolución hará la distribución de los cargos docentes de acuerdo con las necesidades del servicio y asignaturas correspondientes.

Artículo 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez de la aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Cartagena, a los 25 días del mes de febrero de 1994.

(Fdo.) Presidente,

Boris Calvo del Río.

(Fdo.) Secretario,

Juan Deger Nieto».

ARTICULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 3 de agosto de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Héctor José Cadena Clavijo.

La Ministra de Educación Nacional,

Maruja Pachón de Villamizar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.